



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

PRESENTE:

Quien motiva y suscribe MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL NÚCLEO ECOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, para lo cual me permito hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

1.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa ECOS "ENSAMBLES, COROS Y ORQUESTAS" para el ejercicio 2020, cubrirá el 100% del costo para el pago de los instructores requeridos para llevar a cabo este programa y el Ayuntamiento proporcionara el lugar, cafetería, papelería, equipo de cómputo y línea telefónica con internet.

2.- Mediante petición del Coordinador General de Cultura Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, se solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaria de Cultura. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se autorice la continuidad del Convenio de Colaboración y Coordinación con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa ECOS en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ". Facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio de continuidad correspondiente.

#### ATENTAMENTE

*"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"*

*"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO*

*JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de enero del 2019.

MTRO. ARTURO SANCHEZ CAMPOS  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.



SALA DE REGIDORES





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
CALLESINO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

Departamento: Escuela de Música  
Oficio No. 004/2020  
Asunto: Solicitud

**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseandoles éxito en todas sus actividades y de la manera más atenta me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle sea sometido al Pleno del Ayuntamiento Dictamen que autorice la continuidad del convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Cultura del núcleo ECOS durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento me despido quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"**

**"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"**

**Jefe de Gabinete y Coordinador General de Cultura, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Enero 13 de 2020.**



**LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS**  
**JEFE DE GABINETE Y COORDINADOR GENERAL DE CULTURA**

C.c.p Archivo  
JMFB/lgm

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

